I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 234.- /
***DOÑIHUE**, 20 de Enero de 2017.-*

CONSIDERANDO:

1.- La gestión realizada con el Consejo para la Transparencia, con motivo de conocer, actualizar conocimientos, analizar la transparencia en el quehacer municipal, con el objeto de mantener % de cumplimiento.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1.- **Autorícese** a las funcionarais municipales, Doña Lilian Contreras Barrios, RUT [redacted], Directivo, Grado 8°, Doña María Díaz Lizama, RUT N° [redacted] Técnico, Grado 11°, para asistir al Consejo para la Transparencia, con el objeto de recibir inducción y capacitación, sobre transparencia en la municipalidad, los días 01 y 02 de Febrero de 2017, en Morande N° 360, Santiago.

2.- Páguese los viáticos legales correspondientes con y sin pernoctar por los días del 31 de Enero, 01 y 02 de Febrero de 2017 e impútese en el presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

***JJHT/LCB/FAC/DHC**/prp*
Archivo Depto. Finanzas
Archivo Unidad de Control
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Oficina de Partes